

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0112/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal de Protección al Ambiente

5280 OFICIO N° 03/ARRN/2140/15
BITÁCORA: 23/DK-0112/11/15

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V.

**CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL
77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Pets & Wood Control S.A de C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0145/14 - 0504 de fecha 05 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-PAW-001/14** ubicado en Calle 48 / calle 121 Diag. 66 Carr. a Valladolid Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	331	337	14862928	14862934
3	338	340	14862935	14862937

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

Recibido 10/12/2015
10 FOLIOS
14/12/2015

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otorga folios para: 13.701 m3 rollo diámetros delgados COMUNES TROPICALES; 6.000 m3 rollo COMUNES TROPICALES.

Los volúmenes que se validan no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI JGJ YMG SPA FJB

